

ANUNCIO

Convocatoria otorgamiento subvenciones a entidades deportivas, año 2015

- Régimen específico de la convocatoria: Bases específicas que han de regir la convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas para el año 2015.
- Crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones: Partida presupuestaria: PRE-34100-48905. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas: 21.000,00 euros.
- Régimen de concurrencia de la concesión: Concurrencia competitiva.
- Organismo competente para la instrucción del procedimiento: Gerencia de deportes.
- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPT, hasta el día 30 de septiembre de 2015.
- Plazo de resolución y notificación: Tres meses des de la fecha de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOPT.
- Medio de notificación de las resoluciones: En el domicilio indicado por el solicitante.
- Régimen general aplicable: Ley 38/2007, de 17 de noviembre, general de subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; Bases Generales de Subvenciones del Ayuntamiento de Tortosa; Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales; y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común.

Tortosa, 17 de agosto de 2015

LA ALCADESA EN FUNCIONES

Meritxell Roigé i Pedrola